

Cumbre América del Sur – Países Árabes

Declaración de Brasilia

Brasilia, Brasil, 10 y 11 de mayo de 2005

Por invitación del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de la República Federativa de Brasil, favorablemente acogida por los países árabes y sudamericanos, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países sudamericanos y árabes se reunieron en Brasilia, los días 10 y 11 de mayo de 2005, con el objetivo de fortalecer las relaciones birregionales, ampliar la cooperación y establecer una asociación para promover el desarrollo, la justicia y la paz internacional, de acuerdo con lo siguiente:

1. Introducción

1.1 Declaran que comparten el objetivo de elaborar una agenda para el desarrollo económico y social sostenible, que será aplicada de manera birregional y coordinada por medio de los foros regionales e internacionales pertinentes.

1.2 Afirman que, con el objeto de promover la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo, la cooperación entre las dos regiones debe ser orientada por el compromiso con el multilateralismo, el respeto al Derecho Internacional, la observancia de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario; con el desarme y la no-prolifерación de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva; con la búsqueda del desarrollo sostenible con justicia social, particularmente la erradicación del hambre y de la pobreza; y con la protección del medio ambiente.

1.3 Reafirman su adhesión y respeto pleno a los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados y al arreglo pacífico de todos los conflictos y cuestiones internacionales, regionales y bilaterales de acuerdo con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, inter alia, mediante los canales diplomáticos establecidos, inclusive por medio de negociaciones directas y, cuando se juzgue apropiado, la remisión a la Corte Internacional de Justicia.

1.4 Reafirman su compromiso con la implementación no selectiva de las resoluciones de la ONU y declaran su oposición a medidas unilaterales y a sanciones ilegales impuestas contra los Estados. En este sentido, enfatizan su adhesión a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular las prohibiciones al uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

1.5 Subrayan la importancia de medidas para estimular la confianza y el entendimiento mutuo para la coexistencia pacífica entre las naciones, reconociendo, en este contexto, las dimensiones de la globalización y la importancia de preservar la identidad nacional y respetar la diversidad cultural, así como el papel desempeñado por los intercambios culturales y el diálogo entre las civilizaciones en la construcción de un mundo en el cual prevalezcan la tolerancia y la inclusión. En este sentido, apoyan, además, iniciativas recientes como la propuesta “Alianza de Civilizaciones”, que tienen como objetivo promover el diálogo cultural y político entre las civilizaciones y las iniciativas del Estado de Qatar sobre el diálogo entre civilizaciones y religiones.

1.6 Apoyan los esfuerzos y mecanismos internacionales destinados a erradicar el hambre y la pobreza y a promover el desarrollo, especialmente el Fondo Internacional de Solidaridad, adoptado por medio de la Resolución 265/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la iniciativa “Acción Contra el Hambre y la Pobreza”, que resultó en la Declaración de Nueva York del 20 de septiembre de 2004. Instan a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y regionales y a la sociedad civil a que se empeñen – a nivel mundial – en identificar posibles fuentes adicionales de financiamiento para el desarrollo.

1.7 Reafirman la importancia de una participación amplia y al más alto nivel de todas las partes interesadas en la segunda etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se llevará a cabo entre los días 16 y 18 de noviembre de 2005 en Túnez, en reconocimiento de la importancia de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para el mundo contemporáneo, su impacto positivo en la promoción de la cooperación entre los países y su contribución para disminuir la brecha digital que los divide y el fortalecimiento de la estabilidad de esos países.

1.8 Reafirman el derecho eminente de los Estados sobre sus recursos naturales como fue establecido en diversas resoluciones de las Naciones Unidas, así como los derechos soberanos de los pueblos de disponer de dichos recursos de acuerdo con sus intereses. En este sentido, ratifican el derecho de los Estados de establecer las contribuciones que juzguen más equitativas, así como coordinar políticas de defensa de precios justos para sus exportaciones agrícolas y rechazar todas las medidas discriminatorias y proteccionistas.

2. Fortalecimiento de la Cooperación Birregional, de las Relaciones Multilaterales, de la Paz y de la Seguridad

2.1 Subrayan la importancia del respeto al Derecho Internacional y del cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas en lo que se refiere, particularmente, a la soberanía de los Estados y al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la

seguridad internacionales. Acuerdan, además, que la diplomacia constituye el medio más apropiado para alcanzar este objetivo.

2.2 Reafirman la necesidad de combatir las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos legales de los que sean partes.

2.3 Acogen con beneplácito el hecho de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) está en vigor para los países sudamericanos. Enfatizan la importancia de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, que establecen zonas libres de armas nucleares, así como el Tratado Antártico, para, inter alia, construir un mundo completamente libre de las armas nucleares.

2.4 Reiteran sus posiciones de principio sobre el desarme nuclear y la no-proliferación de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva, así como su profunda preocupación por la lentitud del proceso de desarme nuclear. Reafirman, además, la ilegitimidad del uso o de la amenaza del uso de armas nucleares por cualquier Estado y enfatizan la importancia de garantías de seguridad a los países que no poseen armas nucleares y, en este sentido, la importancia de acciones eficaces hacia la adhesión universal al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y avances hacia la universalización de otros acuerdos relevantes negociados multilateralmente en los campos del desarme y de la no-proliferación.

2.5 Reafirman la importancia de la coordinación en los foros multilaterales de desarme, a fin de promover posiciones comunes con relación al progreso de la comunidad internacional hacia el desarme nuclear total.

2.6 Reafirman que la seguridad y la estabilidad regional en el Medio Oriente requieren la total eliminación de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. En este sentido, hacen un llamado a las partes interesadas y a la comunidad internacional para que tomen medidas concretas y urgentes para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente. Reafirman la importancia de que todos los países de la región, sin excepción, adhieran al TNP y sometan todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA, con miras a la adhesión universal al Tratado en el Medio Oriente. Manifiestan, además, su apoyo a la Iniciativa Árabe en favor de la creación de una Zona Libre de Armas de Destrucción Masiva en el Medio Oriente.

2.7 Recuerdan que, para que las Naciones Unidas cumplan su papel, se hace indispensable una reforma amplia e integral, particularmente en lo que concierne a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social, con el fin de lograr que estos órganos sean más eficientes, democráticos, transparentes y representativos, de conformidad con su naturaleza y funciones y con los objetivos para los cuales fueron creados.

2.8 Reafirman la necesidad de alcanzar una paz justa, duradera y completa en el Medio Oriente, con base en el principio de tierra por paz y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, particularmente las Resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como el Acuerdo-marco de Madrid y la "Iniciativa de Paz Árabe", que garantice la seguridad de todos los países de la región. Igualmente, subrayan la necesidad de realizar la plena implementación de la "Hoja de Ruta". Reafirman la necesidad de materializar los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino y de implementar la Resolución 1515 (2003) del Consejo de Seguridad, así como de la creación del Estado Palestino independiente con base en las fronteras de 1967, que coexista pacíficamente al lado del Estado de Israel, y la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados hasta las fronteras del 4 de junio de 1967 y el desmantelamiento de los asentamientos, inclusive los de Jerusalén del Este. Toman debidamente en cuenta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del día 9 de julio de 2004 correspondiente a "Las Consecuencias Legales de la Construcción de un Muro en los Territorios Palestinos Ocupados" y exhortan a todas las partes interesadas a cumplir con la referida opinión consultiva.

2.9 Expresando su inquietud por la continuación de las tensiones, de la violencia, de los ataques militares y actos terroristas en el Medio Oriente, que ponen en riesgo la paz regional y mundial, reafirman su apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y de otros actores de la comunidad internacional en favor de la reanudación del proceso de paz y exhortan a las partes interesadas a emprender esfuerzos para apoyar un proceso de negociaciones con base en los principios y normas fundamentales del Derecho Internacional.

2.10 Enfatizan la importancia de respetar la unidad, la soberanía y la independencia de Irak, así como la no injerencia en sus asuntos internos; respetan la voluntad del pueblo iraquí de decidir libremente su futuro, como fue manifestada en las elecciones generales del 30 de enero de 2005, consideradas como un paso decisivo rumbo a la transición pacífica de poder, con miras al establecimiento de un gobierno democrático, constitucional y federal (si así lo decide el pueblo iraquí) y a la conclusión del proceso político. Reafirman su apoyo al gobierno de transición iraquí electo e instan a la comunidad internacional a apoyar al gobierno en los esfuerzos emprendidos en el actual proceso, que tiene como objetivo la estabilidad y la construcción en el país. Condenan las operaciones terroristas, que tienen como objetivo la población civil, la infraestructura y el proceso democrático. Reafirman, también, el papel esencial de las Naciones Unidas, así como la necesidad de un papel más relevante de la Liga de los Estados Árabes en la reconstrucción de Irak y de sus instituciones.

2.11 Expresan su profunda preocupación con relación a las sanciones unilaterales impuestas a Siria por el gobierno de los Estados Unidos de América y consideran que el llamado "Syria Accountability Act" viola principios del Derecho

Internacional y constituye una trasgresión de los objetivos y principios de las Naciones Unidas, creando, de este modo, un grave precedente en las relaciones entre los Estados independientes.

2.12 Afirman la integridad territorial de Sudán y la unidad de su pueblo y exhortan a las partes interesadas a apoyar los esfuerzos a favor de una paz amplia, de la reconstrucción y de este país; acogen con satisfacción las medidas tomadas por el Gobierno de Sudán a fin de facilitar la asistencia internacional para la crisis humanitaria en la región de Darfour y expresan su gran interés en que la Liga Árabe y la Unión Africana emprendan esfuerzos en este campo.

2.13 Acogen con beneplácito los avances logrados en el proceso de reconciliación nacional en Somalia y expresan su apoyo a las instituciones constituidas resultantes de ese proceso, así como los esfuerzos en marcha para restaurar la paz y la estabilidad como elementos necesarios para la reconstrucción y la transformación democrática y pacífica en Somalia.

2.14 Instan a la República Islámica de Irán a responder de forma positiva a la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos con vistas a alcanzar una solución pacífica para la cuestión de las Tres Islas de los Emiratos Árabes Unidos (Tonb Alkobra, Tonb Alsoukra y Abou Moussa), mediante diálogo y negociaciones directas, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

2.15 Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países sudamericanos y de los países árabes convocan a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones a fin de que se encuentre, a la mayor brevedad posible, una solución justa, pacífica y duradera de la controversia de soberanía sobre la Cuestión Malvinas, de acuerdo con las numerosas Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Expresan además que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como territorios asociados a Europa en el Anexo II relacionado con el Título IV "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" de la Parte III del Tratado Constitucional de la Unión Europea, resulta incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichas islas.

2.16 Enfatizan la importancia de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones por medio de una cooperación internacional activa y eficaz en el ámbito de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales pertinentes, con base en el respeto a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en estricta conformidad con los principios del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos. Reafirman, además, la importancia de reforzar la cooperación y la coordinación en el intercambio de información y conocimiento técnico, y en el desarrollo de órganos competentes especializados en la lucha contra el terrorismo. Hacen un llamamiento a que se convoque una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para estudiar este fenómeno y para definir el crimen de terrorismo. Toman nota de las

recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional sobre Contraterrorismo, patrocinada por el Reino de Arabia Saudita, en Riad, entre los días 5 y 8 de febrero de 2005, las cuales representan un enfoque amplio para contrarrestar el fenómeno del terrorismo. Apoyan la propuesta de S. A. R. Abdullah Bin Abdul Aziz, el Príncipe Heredero del Reino de Arabia Saudita, para establecer el Centro Internacional de Contraterrorismo.

2.17 Reafirman su rechazo a la ocupación extranjera y reconocen el derecho de los Estados y pueblos a resistir a la ocupación extranjera, de acuerdo con los principios de la legalidad internacional y de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario.

2.18 Acogen con beneplácito la iniciativa del Estado de Qatar y del Alto Comisionado de Derechos Humanos para que el Estado de Qatar sea sede del Centro de las Naciones Unidas para Derechos Humanos para Asia Occidental y la Región Árabe.

2.19 Reconocen el papel fundamental de la cooperación internacional para enfrentar el problema mundial de las drogas ilícitas y delitos conexos. Expresan su determinación en abordar esta cuestión de manera equilibrada, multilateral, inclusiva y no-selectiva, con base en el principio de la responsabilidad compartida, y de acuerdo con las legislaciones nacionales.

2.20 Convienen en trabajar juntos en los foros multilaterales para promover acciones concertadas por parte de la comunidad internacional con miras a cumplir las metas de desarrollo del milenio establecidas en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. Declaran, igualmente, su determinación de coordinarse para lograr la plena implementación de la Agenda de Doha, así como de reforzar el sistema de comercio multilateral, el cual debe ser justo y basado en reglas que faciliten la inserción equitativa de los países en desarrollo en la economía mundial.

2.21 En ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia, los países árabes y sudamericanos acuerdan apoyar las candidaturas de Perú y Qatar para asientos no permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el período 2006-2007.

3. Cooperación Cultural

3.1 Enfatizan la importancia de la interacción cultural entre los pueblos para el enriquecimiento de la Civilización y reconocen que la Cumbre América del Sur-Países Árabes ofrece una oportunidad para fortalecer el entendimiento mutuo entre los pueblos de ambas regiones y sus culturas. En este sentido, expresan su apreciación por el papel positivo ejercido por los nacionales sudamericanos de descendencia árabe en la promoción de las relaciones birregionales.

3.2 Reafirman la creciente importancia de la cultura como puente de integración entre los pueblos y como actividad económica que estimule el desarrollo y la cooperación mutua.

3.3 Reconocen la necesidad de preservar sus respectivas identidades culturales y de divulgar entre sí los aspectos más significativos de sus legados culturales. En este sentido, deciden promover mecanismos de intercambio cultural en una amplia gama de producciones artísticas, tales como festivales de cine, exposiciones de arte y conciertos de música popular y clásica, entre otras expresiones culturales arraigadas en las tradiciones de sus pueblos.

3.4 Acogen con beneplácito las recomendaciones del Seminario Cultural realizado en Marrakech, paralelamente a la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores sudamericanos y árabes, así como la iniciativa de Marruecos de ser sede del Instituto de Investigaciones Sudamericanas.

3.5 En este contexto, deciden realizar una reunión de expertos a nivel birregional para seleccionar obras de la lengua árabe y de las lenguas oficiales de los países sudamericanos que serán traducidas recíprocamente, con el objetivo de establecer una Biblioteca Árabe-Sudamericana.

3.6 Acogen con satisfacción el ofrecimiento de Argelia para ser sede de una reunión ministerial destinada a examinar los aspectos culturales y el seguimiento de las recomendaciones relativas a cooperación cultural entre los países árabes y sudamericanos incluidas en esta Declaración.

3.7 Aceptan con satisfacción el ofrecimiento de Siria para ser sede de un seminario sobre la creación de la Biblioteca Árabe-Sudamericana mencionada en esta Declaración. El referido seminario será realizado en la ciudad de Alepo, del 2 al 3 de octubre de 2005.

3.8 Afirman la importancia de promover la cooperación y el intercambio en materia audio-visual, con el objetivo de divulgar sus respectivas culturas e idiomas de forma más dinámica.

3.9 Deciden promover programas de intercambio cultural e interacción entre productores culturales en ambas regiones, así como estimular al sector privado a invertir en la cultura para encontrar canales apropiados y directos que permitan la difusión mutua de las realidades de ambas regiones entre sus respectivas sociedades.

3.10 Deciden promover la cooperación en materia educacional y académica por medio de la concesión de becas y el intercambio de visitas de profesores universitarios, especialmente en el campo de la enseñanza de la lengua, así como otras actividades, tales como la organización de conferencias y seminarios sobre asuntos de interés mutuo.

3.11 Reconocen la relevancia y diversidad de las herencias culturales de sus países y la necesidad de preservarlas; para este efecto, deciden promover la

cooperación técnica en los campos de la excavación arqueológica de monumentos históricos y obras de arte y su restauración, al tiempo que se fomente la cooperación en el área de la prevención del contrabando de antigüedades y de piezas del patrimonio histórico cultural.

3.12 Conviene sobre la necesidad de promover, de manera conjunta, producciones culturales e intercambios de expertos entre los países sudamericanos y árabes, con miras a establecer un proyecto a gran escala para la protección del patrimonio de la humanidad y diseminar la cultura de la paz.

3.13 Conviene en fomentar programas de intercambio en el campo deportivo como medio de aproximar las generaciones más jóvenes de ambas regiones.

4. Cooperación Económica

4.1 Afirman que la paz, la seguridad y la estabilidad en ambas regiones constituyen la base de la prosperidad económica y del desarrollo social y declaran su determinación de cooperar entre sí en todos los campos, inter alia, en la solución de controversias que los afecten directamente, así como cooperar con otras partes en el ámbito internacional, con el objetivo de aumentar la participación de las regiones árabe y sudamericana en el proceso de toma de decisiones económicas a nivel mundial.

4.2 Se comprometen a intensificar la coordinación de sus posiciones en los foros económicos y comerciales, a fin de discutir asuntos de interés mutuo, de acuerdo con los objetivos enunciados en la presente Declaración. En este sentido, reafirman su compromiso con el fortalecimiento de las instituciones económicas y sociales de las Naciones Unidas para promover una amplia y ambiciosa agenda económica, social y de desarrollo e implementar las resoluciones pertinentes adoptadas en las principales conferencias de las Naciones Unidas.

4.3 Resaltan su compromiso de proteger la propiedad intelectual, reconociendo que la protección de la propiedad intelectual no debe impedir que los países en desarrollo tengan acceso a la tecnología y a la ciencia de base ni adoptan medidas que promuevan el desarrollo nacional, particularmente en lo que respecta a las políticas públicas de salud.

5. Comercio Internacional

5.1 Conviene que el comercio internacional representa un medio para promover el desarrollo económico, crear oportunidades de empleo, aumentar los ingresos, reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida. Reconocen que, a pesar de la expansión y del vigor de los flujos comerciales a lo largo de las últimas décadas, no se han obtenido beneficios equitativos en materia de desarrollo, en especial para las economías pequeñas y vulnerables, en razón de la

asimetría de las reglas y de las distorsiones del comercio internacional, que aumentan la brecha entre países desarrollados y en desarrollo.

5.2 Afirman que un sistema de comercio multilateral, reglamentado, transparente, no discriminatorio y justo es fundamental para que los países en desarrollo puedan beneficiarse de la globalización. En este espíritu, reafirman su apoyo al fortalecimiento de la Organización Mundial de Comercio y a la conclusión exitosa de las negociaciones sobre la implementación de la Agenda de Doha para el Desarrollo, en beneficio de los países en desarrollo, inclusive en los sectores en que son más competitivos.

5.3 Expresan su apoyo para que todos los Estados participantes en esta Cumbre que sean candidatos a miembros de la OMC puedan ingresar a la Organización de manera rápida y satisfactoria.

5.4 Reconociendo la importancia de la interacción entre los países árabes y sudamericanos, afirman que esta interacción tiene un papel fundamental en la ronda de negociaciones comerciales multilaterales, en la obtención de resultados positivos que garanticen que el comercio internacional tome en cuenta su impacto en el desarrollo y se convierta en instrumento eficaz para la reducción de las desigualdades entre países desarrollados y en desarrollo, así como un factor clave para el progreso y el bienestar de sus sociedades. Enfatizan, además, la necesidad de eliminar las distorsiones existentes en el sistema multilateral de comercio, particularmente en la agricultura, las cuales impiden que los países en desarrollo se beneficien de sus ventajas comparativas.

5.5 Deciden apoyar las solicitudes de organizaciones regionales en sus respectivas regiones de obtener estatus de observadoras en órganos relevantes de la OMC, de acuerdo con las reglas y los procedimientos de esta Organización.

5.6 Declaran su apoyo especial al papel desempeñado por la UNCTAD como punto focal en el ámbito de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y del desarrollo, y de los temas interrelacionados en áreas de finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo sostenible, tal como fue destacado en el Consenso de São Paulo y en la Declaración Ministerial del G-77, documentos aprobados en la XI UNCTAD, realizada en São Paulo en junio de 2004.

6. Sistema Financiero Internacional

6.1 Reafirman la necesidad de que sean promovidas reformas en la estructura del sistema financiero internacional, a fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar el crecimiento económico con igualdad social. Reconocen que estas reformas deben incluir el perfeccionamiento de instrumentos más adecuados para prevenir y administrar las crisis financieras, así como la identificación y la implementación de nuevos mecanismos capaces de garantizar la sostenibilidad de flujos financieros y garantizar un papel más

destacado a los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones de las instituciones financieras multilaterales.

6.2 Expresan su preocupación con respecto a la volatilidad de los mercados financieros internacionales. Consideran necesario realizar esfuerzos adicionales en los foros financieros internacionales, en favor de reformas que permitan que los países desarrollados y en desarrollo cooperen de forma más eficaz para fortalecer el entendimiento mutuo sobre los principales asuntos financieros internacionales. Conviene que se necesiten avances adicionales en el apoyo a proyectos, políticas y programas de desarrollo adoptados por los países en desarrollo, particularmente mediante mecanismos financieros innovadores, que no afecten sus economías.

6.3 Enfatizan la importancia de contar con recursos financieros estables y continuos destinados a promover el desarrollo económico y social, particularmente en las áreas de infraestructura y erradicación de la pobreza y del hambre. Resaltan, en particular, la necesidad de que las instituciones financieras multilaterales reconozcan que los gastos públicos en las áreas social y de infraestructura sean contabilizados como inversiones y no como deuda pública.

7. Desarrollo Sostenible

7.1 Reiteran su compromiso con los principios y objetivos declarados en los principales documentos multilaterales relativos al desarrollo sostenible, como por ejemplo la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y la Agenda 21, adoptadas en la Conferencia de Río de Janeiro en 1992, así como la implementación del Plan de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, llevada a cabo en Johannesburgo en el año 2002.

7.2 Acogen con beneplácito el éxito de la XII Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, durante la cual fueron tratados asuntos relevantes para las dos regiones, como por ejemplo recursos hídricos, saneamiento básico y asentamientos humanos, y sus implicaciones para la salud, la reducción de la pobreza y las fluctuaciones en los patrones de consumo y producción.

7.3 Dan énfasis a la necesidad de que los países desarrollados cumplan con sus compromisos con relación al financiamiento para el desarrollo, a la transferencia de tecnología y a la expansión del acceso a mercados para exportaciones provenientes de países en desarrollo, de manera tal que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, acordados por la comunidad internacional.

7.4 Registran con beneplácito la existencia de iniciativas en ambas regiones, sobre temas de medio ambiente y desarrollo sostenible, y expresan su interés común en fortalecer la cooperación y el intercambio de experiencias para implementar dichas iniciativas. Subrayan la necesidad de que sean tomadas

medidas eficaces de cooperación internacional para reducir la vulnerabilidad de los países a calamidades naturales.

7.5 Reconocen, además, la importancia de los acuerdos multilaterales y de los procedimientos adoptados por la comunidad internacional para proteger el sistema climático, la capa de ozono y la biodiversidad, e instan a todos los países miembros de las Naciones Unidas y Agencias Especializadas a participar activamente en esos esfuerzos.

7.6 Expresan su profunda preocupación con la eliminación de residuos químicos que provocan la contaminación ambiental, la destrucción de riquezas y graves riesgos a la vida humana, en violación a las convenciones internacionales sobre la protección ambiental.

7.7 Ambas regiones tienen una larga historia de dedicación a asuntos que integran la creciente agenda ambiental, particularmente en lo que se refiere a los esfuerzos para implementar las acciones acordadas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, basado en el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas. En esta perspectiva, reciben con beneplácito la reciente entrada en vigor del Protocolo de Kyoto.

8. Desarrollo de la Cooperación Sur-Sur

8.1 Enfatizan la importancia de la cooperación Sur-Sur y reconocen la necesidad de que ambas regiones obtengan beneficios de las diversas oportunidades de cooperación disponibles para países árabes y sudamericanos en las áreas social, económica, técnica, científica y cultural, destacando que la riqueza y la diversidad de sus sociedades favorecen el fortalecimiento de sus relaciones.

8.2 Registran con satisfacción la iniciativa de Qatar de realizar la Segunda Cumbre del Sur, en Doha, del 12 al 16 de junio de 2005, y enfatizan la importancia de la participación activa de líderes en el evento, que podrá contribuir al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur en diversas áreas.

8.3 Reconocen que la promoción de la integración de sus economías y la realización del amplio potencial existente para el aumento de flujos birregionales de comercio serán favorables para sus pueblos. Deciden estudiar todos los medios de promoción del comercio birregional. Subrayan la importancia de hacer avanzar los procesos de integración dentro de sus respectivas regiones, teniendo en cuenta las asimetrías de las economías nacionales, así como también las necesidades especiales de las economías pequeñas y vulnerables y las restricciones que las afectan, como es el caso, por ejemplo, dos países en desarrollo sin salida al mar.

8.4 Reconocen el interés común en mecanismos birregionales de inversión y asociaciones en sectores estratégicos, como energía, telecomunicaciones y transportes, como resortes del desarrollo.

8.5 Expresan la necesidad de que sean adoptadas medidas adecuadas para fortalecer las relaciones económicas y de comercio birregionales, incluyendo la identificación de mecanismos de cooperación entre las agencias competentes en las áreas de transportes fluviales, marítimos y aéreos, como por ejemplo el Memorandum de Entendimiento firmado entre la Asociación Árabe de Aviación Civil y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la importancia de activar dichos mecanismos. Afirman la necesidad de dar los pasos adecuados para promover la cooperación en el área de turismo, inter alia, por medio de la promoción del turismo interregional, de la mayor participación en ferias y de la organización de eventos promocionales conjuntos.

8.6 Conviene en intensificar esfuerzos para la diseminación sistemática de datos actualizados de sus países sobre comercio, inversiones y oportunidades en el área de turismo, por medio de la realización de ferias semipermanentes, de la conclusión de acuerdos de cooperación entre las agencias a cargo de promover las exportaciones y las inversiones y de la realización de misiones empresariales y seminarios conjuntos. Expresan su interés en el intercambio de experiencias y conocimiento, que contribuyan al desarrollo del conocimiento técnico existente en las instituciones de los países árabes y sudamericanos.

8.7 Reconocen la gran importancia del comercio Sur-Sur como complemento dinámico para el sistema multilateral de comercio para la promoción de la competitividad y el crecimiento en las economías de los países en desarrollo y acogen con beneplácito al reciente lanzamiento de la tercera ronda de negociaciones comerciales en el marco del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales. Instan a todos los participantes a realizar concesiones comerciales significativas durante la ronda mencionada anteriormente, con la finalidad de promover y expandir el comercio Sur-Sur.

8.8 Afirman que los sectores privados y de negocios deben desempeñar un papel fundamental en la efectiva implementación de esta Declaración en sectores relevantes de comercio e inversión, y que sus gobiernos tomarán todas las medidas posibles para facilitar y fortalecer este papel.

9. Cooperación en Ciencia y Tecnología

9.1 Reafirman el entendimiento de que la cooperación Sur-Sur es un mecanismo de bajo costo y alta eficacia, que puede contribuir de forma eficiente a la capacitación de personal de los países árabes y sudamericanos.

9.2 Expresan su objetivo común de aumentar la cooperación científica y tecnológica entre las dos regiones, tomando en consideración el conocimiento y la experiencia acumulada en ellas, las complementariedades existentes y su

potencial de innovación. Enfatizan la necesidad urgente de coordinar programas de cooperación entre las principales universidades y centros de investigación en ambas regiones y la promoción de intercambios de expertos, investigadores y profesores universitarios. Declaran su voluntad de identificar mecanismos financieros para la implementación de un Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico y de esta forma definen – para el lanzamiento del Programa – las siguientes áreas que surgieron del Seminario sobre Tierras Áridas y Recursos Hídricos (Fortaleza, Brasil, septiembre de 2004): (i) Desertificación y Áreas Semi-Áridas; (ii) Administración de Recursos Hídricos; (iii) Agricultura Irrigada; (iv) Ingeniería Genética y Biotecnología; (v) Pronósticos Climáticos; (vi) Enmienda del Suelo; (vii) Cría de Ganado.

9.3 Reconocen su interés común en intensificar el intercambio de informaciones y conocimiento técnico en el área de agricultura irrigada, con el objetivo de aumentar el conocimiento de sistemas eficientes de riego que permitan un mejor aprovechamiento de las inversiones. Expresan su intención de incrementar el intercambio de informaciones y conocimiento técnico en el uso de modelos hidro-climáticos para pronosticar importantes variables hidrológicas, como por ejemplo alteraciones del caudal de los ríos.

9.4 Enfatizan la importancia de iniciativas orientadas a desarrollar innovaciones tecnológicas y de gestión integrada de recursos hídricos. En este sentido, identifican un marco para la cooperación birregional, que incluye: (i) desarrollo de eficientes equipos de irrigación; (ii) promoción de saneamiento urbano y tratamiento de aguas servidas de forma adecuada a las necesidades de cada país; (iii) control de fugas y pérdidas en la red de abastecimiento público; (iv) desarrollo de aparatos domésticos destinados a la reducción del consumo de agua; (v) utilización de equipamiento sanitario para el uso racional y reaprovechamiento del agua.

9.5 Expresan interés en el Proceso Sostenible y Descentralizado de Abastecimiento de Agua Desalinizada, que es necesario para la subsistencia de poblaciones en comunidades aisladas. Enfatizan la intención de establecer cooperación en materia de tecnología de osmosis inversa, que produce agua de alta calidad desde el punto de vista sanitario y organoléptico.

9.6 Recuerdan la importancia de la cría de ganado en la promoción de la seguridad alimenticia y enfatizan la necesidad de divulgar entre las comunidades interesadas el conocimiento y el uso de tecnologías adecuadas para el mejoramiento genético y la productividad de los rebaños.

9.7 Dan énfasis a la necesidad de promover la cooperación en las áreas de desertificación y áreas semiáridas y en la utilización de imágenes de satélite, para evaluar la situación de las áreas en proceso de desertificación y proponer alternativas adecuadas para el desarrollo sostenible que tengan en consideración aspectos ambientales, sociales y económicos.

9.8 Dan énfasis a la importancia de promover la cooperación entre centros científicos y de investigación en ambas regiones, para poder desarrollar tecnologías accesibles desde el punto de vista económico para la desalinización de agua que puedan garantizar su expansión con fines de desarrollo, incluyendo la agricultura.

9.9 Enfatizan la necesidad de desarrollar la cooperación birregional en el campo de la energía e identificar canales de comunicación y cooperación en todos los asuntos relacionados, de manera tal que esta cooperación contribuya a la maximización de los beneficios de la energía para el desarrollo social y económico de sus países.

9.10 Expresan su compromiso de intensificar esfuerzos para acelerar el desarrollo, la transferencia y la utilización de tecnología con miras a alcanzar la producción de energía y la eficiencia energética.

10. Sociedad de la Información

10.1 Reafirman su compromiso de construir una Sociedad de la Información inclusiva y orientada hacia el desarrollo, tal como fue establecido en la Declaración de Principios y en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información, fase de Ginebra.

10.2 Consideran que las tecnologías en el campo de la información y comunicación pueden ofrecer una oportunidad de superar los obstáculos al progreso, que su aplicación generará fuertes impactos sociales, y que constituyen herramientas esenciales para alcanzar las metas del milenio en lo que se refiere al desarrollo. Teniendo esto en cuenta, deciden intensificar los esfuerzos de coordinación en los foros internacionales, particularmente, en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se realizará en Túnez, de 16-18/11/2005, con el objetivo de reducir la brecha digital en sus dimensiones política, económica, social y científica y de instar a una presencia intensa y la participación activa en este evento.

11. Acción contra el Hambre y la Pobreza

11.1 Declaran su profunda preocupación con el hambre y la pobreza mundiales, que agravan la diseminación de enfermedades, disminuyen el potencial laboral, reducen las habilidades cognitivas de los niños, desorganizan a las sociedades y refuerzan los factores que impiden la promoción del crecimiento económico con justicia social en los países en desarrollo.

11.2 Reafirman que la total y rápida implementación de las metas de desarrollo del milenio debe ser una prioridad para los países desarrollados y en desarrollo, y expresan su firme determinación política de trabajar juntos para aumentar la cooperación internacional, así como también movilizar apoyo político

para captar fondos adicionales a los que fueron acordados en las conferencias de Monterrey y Johannesburgo. En ese sentido, subrayan su apoyo a las iniciativas en marcha para identificar fuentes innovadoras para financiar el desarrollo.

11.3 Enfatizan la necesidad urgente de identificar nuevas fuentes de financiamiento para cumplir las Metas de Desarrollo del Milenio hasta 2015, especialmente con relación a los imperativos de reducir la pobreza y el hambre, además de promover un crecimiento económico sostenible en los países en desarrollo.

11.4 Reconocen, en particular, el imperativo de enfrentar el hambre y la pobreza en el mundo, no solamente como un objetivo en sí mismo, sino también como forma de aumentar la seguridad y la estabilidad de los países en desarrollo y desarrollados. Enfatizan, así, la necesidad urgente de identificar nuevas fuentes de financiamiento del desarrollo y reiterar su apoyo a todas las iniciativas en este sentido.

11.5 Enfatizan la importancia de proveer soporte financiero y activar el Fondo de Solidaridad Mundial para el combate a la pobreza, que es un mecanismo adecuado para la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.

11.6 Acogen con beneplácito el momentum político generado en la reunión de líderes mundiales donde se discutieron mecanismos innovadores para financiar la erradicación del hambre y la reducción de la pobreza promovida por el Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, en la ciudad de Nueva York, en septiembre del 2004, y exhortan a los gobiernos que hasta ahora no lo han hecho a asociarse a esta iniciativa.

11.7 Destacan su disposición de aunar esfuerzos para obtener, en la revisión de las Metas de Desarrollo del Milenio, en 2005, un substancial aumento de la cantidad de recursos públicos y privados destinados a apoyar el crecimiento económico sostenible de los países en desarrollo.

11.8 Acogen con beneplácito la propuesta de establecer un Fondo Humanitario Internacional teniendo presentes las ideas expresadas sobre este tema durante la Conferencia Internacional sobre Financiamiento del Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

11.9 Enfatizan la importancia de aumentar la coordinación entre todas las iniciativas mencionadas anteriormente, con vistas a evitar la duplicación de esfuerzos.

12. Desarrollo y Temas Sociales

12.1 Instan a los países donantes a que aumenten su ayuda para el desarrollo, con el fin de mejorar su calidad y hacerla más eficaz para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio, y a que implementen sus compromisos de proveer recursos financieros para alcanzar sus metas y sus objetivos.

12.2 Reiteran su apoyo a la supresión de las deudas, conforme sea apropiado, para países de bajos ingresos y a una significativa reducción de las deudas contraídas por países de medianos ingresos, de forma tal que permita la movilización de los recursos financieros necesarios, en observancia de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

12.3 Reconocen la necesidad de emprender acciones conjuntas para tratar sobre el fenómeno de la migración, con vistas a promover un tratamiento positivo de las corrientes de migración, teniendo en consideración su impacto sobre el desarrollo y considerando que la cooperación internacional es esencial para proteger los derechos humanos de los emigrantes y de sus familias, de conformidad con la legislación pertinente de los países.

12.4 Observan, además, que las amenazas a la salud pública internacional – particularmente HIV/SIDA, malaria, tuberculosis y otras epidemias – requieren un activo y generoso apoyo de la comunidad internacional, más allá de las limitaciones y restricciones vinculadas a los intereses industriales y comerciales privados.

12.5 Instan a la movilización de mayores recursos para financiar para la cooperación científica y humanitaria para combatir la epidemia del SIDA, que afecta particularmente a las poblaciones de los países del continente africano.

12.6 Reconocen que la corrupción debilita las instituciones públicas y privadas, desgasta los valores sociales, socava el estado de derecho, distorsiona la economía y la asignación de los recursos para el desarrollo. De esta forma, se comprometen a intensificar los esfuerzos para combatir la corrupción y otras prácticas no éticas en los sectores público y privado, con vistas a fortalecer la cultura de transparencia y garantizar que la gestión pública sea más eficiente.

12.7 Reconociendo que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es un instrumento global relevante para luchar contra el fenómeno de la corrupción, exhortan a todos los Estados a firmarla o ratificarla, tal como corresponda, para ponerla en vigor lo antes posible. Reafirman que la comunidad internacional debe hacer esfuerzos mancomunados contra la corrupción, con el objetivo de erradicarla mediante una amplia cooperación dentro del marco de instrumentos y tratados internacionales aplicables.

12.8 Instan al aumento del apoyo internacional a la cooperación, con el objetivo de establecer asistencia a la concesión de microcréditos a micro, pequeños y medianos empresarios en sus países, lo que contribuirá a alcanzar un proceso de desarrollo inclusivo.

13. Mecanismo de Cooperación

13.1 Con vistas a garantizar el seguimiento de las decisiones que constan en esta Declaración, deciden que:

- la Segunda Cumbre América del Sur-Países Árabes será realizada en Marruecos, en el segundo trimestre de 2008;

- la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Sudamericanos y Árabes será realizada en Buenos Aires, Argentina, en 2007;

- siempre que sea necesario, podrán ser realizadas reuniones extraordinarias de Ministros de Relaciones Exteriores;

- será realizada en noviembre de 2005, en la Sede de la Liga Árabe, en El Cairo, una reunión de Altos Funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores.

13.2 Podrán ser realizadas reuniones sectoriales, a nivel ministerial, en las áreas de comercio, inversión, transporte, turismo, energía, desarrollo rural, cultura, ciencia y tecnología, entre otros sectores, para tratar sobre programas de cooperación. Para ello, serán llevadas a cabo consultas entre la Presidencia y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y la Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

13.3 Acogen con beneplácito la invitación de Arabia Saudita para participar en la reunión entre consumidores y productores de energía, que se realizará en Riyadh, en el último trimestre de 2005.

13.4 Deciden realizar una reunión de Ministros responsables por asuntos económicos y áreas afines de las dos regiones, para dar seguimiento a las cuestiones económicas tratadas en esta Declaración. En este sentido, agradecen a la República del Ecuador el ofrecimiento para ser sede de una reunión en Quito, en fechas que serán definidas.

Brasilia, 10-11 de mayo de 2005

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil